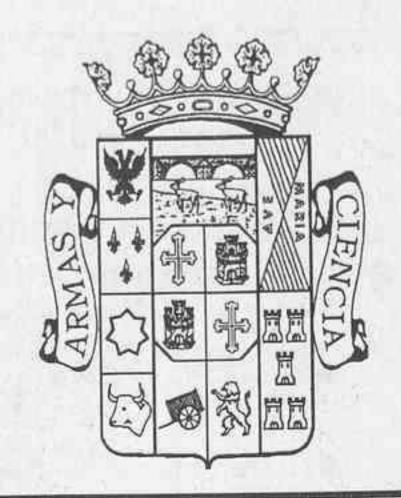


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION			
Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras	2.540	1.500	4.040
Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del

propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el .
"Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar sérá dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 3 de diciembre de 1997

Núm. 145

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación de las obras, que luego se dirán, mediante sistema de PROCEDI-MIENTO NEGOCIADO, con trámite de Urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por Procedimiento de Negociado, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, con las siguientes características.

Condiciones exigidas

- 1.ª Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.ª Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.ª Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.ª Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.ª Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar el requisi-

- to número 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.ª Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 390/96, de 1 de marzo.
- 7.ª Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autentificada, cuando el proponente actúe en nombre propio; y Escritura de Poder cuando actúe en representación, bastanteado por el Secretario General de la Corporación.
- 8.ª Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:
- a) DOCUMENTACION: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.
- b) OFERTAS ECONOMICAS: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o Lote que se relaciona al final de este anuncio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIO-NES: Citada documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante OCHO días naturales, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia".

A los efectos de finalización del plazo de presetación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

OBRAS PARA SU CONTRATACION:

LOTE NUM. 1:

- 85/97-FC. "Pavimentación calle La Iglesia y Cantarranas en Boada de Campos": 3.000.000 de pesetas.
- 108/97-FC. "Pavimentación en Villabermudo (Herrera de Pisuerga)": 3.000.000 de pesetas.

- 154/97-FC. "Pavimentación en Santibáñez y Villaescusa de Ecla": 3.000.000 de pesetas.
- 192/97-CM-R. "Captación de agua 1.ª Fase en San Pedro de Cansoles (Guardo)": 4.000.000 de pesetas.

Total lote núm. 1: 13.000.000 de pesetas.

OBRAS SUELTAS

- 46/97-FC. "Construcción almacén usos múltiples en Lavid de Ojeda": 4.000.000 de pesetas.
- 52/97-FC. "Cementerio municipal en Cervatos de la Cueza": 2.000.000 de pesetas.

Palencia, 1 de diciembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4648

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

- ANULACION DE LA OBRAS NUMERO. 84/93-FC "Pav. en RIBEROS DE LA CUEZA"; 90/94-FC "Pav. en HERMEDES DE CERRATO"; 139/94-FC "Arreglo en Plaza de VILLACO-NANCIO"; 160/94-R-FC "Acondic. de Casa de Concejo en REVILLA DE POMAR" y 1/95 FC "Arreglo edif. Iglesia en TABANERA DE VALDAVIA" y 36/95 FC "Mejora red abast. y pavim. en POZA DE LA VEGA".

Las obras de los Planes Provinciales son obras que se llevan a cabo con las aportaciones municipales y las subvenciones, que pueden proceder del Estado, Diputación Provincial y de la Comunidad Autónoma.

Los acuerdos de inclusión en un Plan legalmente aprobado vinculan al Estado, Diputación y Comunidad Autónoma al cumplimiento de la subvención concedida.

Por no haberse presentado en esta Diputación Provincial, y dentro del plazo reglamentario, por los Ayuntamientos respectivos, la correspondiente documentación requerida para la contratación de estas obras y, en consecuencia, haberse perdido la subvención de la Junta de Castilla y León. La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

- 1.º Anular del Plan del Fondo de Cooperación de la Junta de Castilla y León las obras núm. 84/93, 90/94, 139/94, 160/94-R, 1/95 y 36/95, que se detallan en la relación que como anexo se une al presente acuerdo.
- 2.º Que la referida modificación introducida en los Planes de 1993, 1994 y 1995 se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el art. 32.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Si transcurrido el plazo de diez días, señalados al efecto, sin producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.
- 3.º Que una vez cumplidos los trámites, se de traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial, Intervención de Fondos Provinciales y Ayuntamientos interesados.

Palencia, 20 de noviembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

- ANULACION DE LA OBRAS NUMERO 4/94-FC "Acondicionamiento de parque en MOSLARES DE LA VEGA. RENEDO DE LA VEGA"; 8/94-FC "Construc. Casa Consistorial en TORRE DE LOS MOLINOS. CARRION DE LOS CONDES"; 59/94-FC "Ren. distribución en SAN MAMES DE CAMPOS"; 132/94-FC "Pavimentación en TARILONTE DE LA PEÑA. SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA" y 64/95-FC "Pavimentación en LAGARTOS".

Las obras de los Planes Provinciales son obras que se llevan a cabo con las aportaciones municipales y las subvenciones, que pueden proceder del Estado, Diputación Provincial y de la Comunidad Autónoma.

Los acuerdos de inclusión en un Plan legalmente aprobado vinculan al Estado, Diputación y Comunidad Autónoma al cumplimiento de la subvención concedida.

Sin embargo, las aportaciones municipales a las obras, dependen de lo acuerdos de los Ayuntamientos y estos por diferentes razones, tales como dificultades Técnico Administrativa, y sobre todo dificultades económicas no pueden hacer frente a las mencionadas aportaciones por lo que se ven obligados a solicitar la anulación de las obras.

Por todo ello y por haberlo solicitado los Ayuntamientos de Renedo de la Vega, San Mamés de Campos y Santibáñez de la Peña y las Juntas Vecinales de Torre de los Molinos y Lagartos, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- 1.º Anular del Plan del Fondo de Cooperación de la Junta de Castilla y León las obras núm. 4/94, 8/94, 59/94, 132/94 y 64/95, que se detallan en la relación que como anexo se une al presente acuerdo.
- 2.º Que la referida modificación introducida en los Planes de 1994 y 1995 se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el art. 32.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Si transcurrido el plazo de diez días, señalado al efecto, sin producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.
- 3.º Que una vez cumplidos los trámites, se de traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial, Intervención de Fondos Provinciales y Ayuntamientos y Juntas Vecinales interesadas.

Palencia, 20 de noviembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 4610

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación Provincial de Tributos Locales

Edicto - notificación de embargo

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que con el número 176/96 se sigue en este Servicio de Recaudación contra D. BARTOLOME FERNANDEZ, FRANCIS- CO JAVIER deudor a la Hacienda Municipal de SOTO DE CERRATO, por débitos de: I. ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Se ha practicado con fecha 26 de septiembre de 1997, la siguiente:

"Diligencia de embargo: Habiéndose notificado al deudor comprendido en este expediente D. BARTOLOME FERNANDEZ, FCO JAVIER, con domicilio en Palencia, por medio de edictos, sus descubiertos para con la Hacienda Municipal de SOTO DE CERRATO, los débitos perseguidos en este expediente conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndoles satisfecho, en cumplimiento a providencia dictada con fecha 22 de septiembre de 1997 ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cumplir el principal de los débitos, recargos y costas del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado.

Declaro embargados los saldos de cuentas bancarias que el deudor pueda tener a su favor. En virtud a lo dispuesto en el citado Artículo, se da cuenta a las correspondientes Entidades Bancarias y de Ahorro, del embargo decretado, hasta cubrir el importe total de los débitos que ascienden a: 52.237 a fin de que se haga entrega inmediata al Ejecutor, de la cantidad embargada con cargo el saldo correspondiente bajo apercibimiento de que, de no efectuar cuanto se ordena, si los saldos existieran, les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho. -Notifiquese este embargo el deudor, haciéndole saber los recursos que contra el mismo puede interponer."

Y resultando desconocido el domicilio actual del deudor o hallándose ausente del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento citado, se le notifica dicho embargo por medio del presente edicto, haciéndole saber que, contra el mismo, puede interponer los siguientes Recursos: De Reposición ante el Sr. Tesorero de la Hacienda Municipal de Soto de Cerrato en el plazo de un mes, contado desde la fecha siguiente a la de su publicación en Boletín Oficial de esta provincia. Contra la resolución del Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo: Ante el tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de un año, desde la interposición del Recurso de Reposición, si la resolución de éste fuera tácita.

Advertencia: El procedimiento de apremio, no se suspenderá aunque interponga recurso o Reclamación, a no ser que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos para estos casos en el art. 99 y 101 del Reglamento General de Recaudación y el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 25 de noviembre de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4589

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE PALENCIA

D. Luis Benito Maté, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Don Antonio Diez Fuentes (NIF. 14700968N) domiciliado en Velilla del Río Carrión, por débitos a la Hacienda Pública por diversos conceptos, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente:

"Providencia. - Acordada con fecha 21.11.97 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados a Don Antonio Diez Fuentes, (NIF. 14700968N), procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 16-01-98 a las diez horas en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Palencia, Plaza General Ferrer, 1 y obsérvese, en su trámite y realización, lo dispuesto en los arts. 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Bien objeto de subasta:

Lote número 1 y único: URBANA. Parcela de unos cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, con referencia catastral 001500500UN44D0001FK, y número del recibo de contribución 10089886W, señalada con el número 6 del polígono 3, en Velilla del Río Carrión, Avda. de Areños. Linda al Norte con camino de servidumbre, al sur con el río Besandino, al este con cañada y al oeste con finca de Doña Elisa Luis. Sobre la misma se ha edificado una vivienda de dos plantas, de unos 110 m/² aproximadamente cada una, y otras construcciones.

Dicha parcela no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta para licitar: 2.550.000 pesetas.

Notifiquese esta providencia al deudor, al cónyuge y a los anteriores propietarios, con la advertencia, a todos ellos, que podrán liberar los bienes objeto de subasta en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese, asimismo, esta providencia mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de esta Delegación de la AEAT y publíquese, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia. Palencia 26 de noviembre de 1997. El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Fdo. Luis Benito Maté."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente edicto anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en ella lo siguiente:

- Que la subasta tendrá lugar el día 16.01.98 a las diez horas en el salón de subastas de la Delegación de la AEAT de Palencia, Plaza General Ferrer, 1.
- Que los bienes objeto de subasta son los anteriormente descritos.
- 3. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a los de la Hacienda Pública quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate. No se conocen cargas anteriores y preferentes.
- 4. Los licitadores habrán de conformarse con los documentos obrantes en el expediente, teniendo en cuenta que no existen títulos públicos que certifiquen la propiedad del deudor sobre el bien objeto de subasta. Al no estar inscrito el citado bien en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es el título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el art. 199.b de la Ley Hipotecaria, y en los casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.
- Que la valoración de los bienes coincide con el tipo de subasta.
- 6. Que serán proposiciones mínimas en primera licitación, las que cubran el tipo señalado para la subasta. Si se declarase desierta esta licitación, se anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, siendo el precio mínimo para esta adjudicación, el tipo de subasta. Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación se podrá optar por celebrar una segunda. Serán proposiciones mínimas para esta licitación. las que cubran el tipo de subasta, que será el 75% del tipo de la primera licitación. Si se declarase desierta esta segunda licitación, quedará abierto el trámite de adjudicación directa, sin existir precio mínimo para esta licitación.

- 7. Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.
- 8. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace efectivo el importe de la deuda, intereses y costas del procedimiento.
- 9. Que el rematante habrá de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, estando obligado a justificar el pago, exención o no sujeción de los tributos que graven la entrega.
- 10. Desde su anuncio hasta una hora antes de la celebración de la subasta, podrán enviarse o presentarse ofertas en sobre cerrado. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT correspondiente y deberán ir acompañadas de cheque o talón conformado extendido a favor de "Tesoro Público", por un importe del depósito.
- 11. Que la AEAT se reserva el derecho a pedir la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido adjudicados en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título primero del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A todos los interesados en el procedimiento, con domicilio desconocido o que se negasen a recibir la notificación de la subasta, que se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente edicto.

Palencia, 26 de noviembre de 1997. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Luis Benito Maté.

4590

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Fomento

Servicio Territorial de Palencia

ANUNCIO

Habiendo sido recibido el libramiento para el pago del precio fijado por Mutuos Acuerdos y por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, correspondiente a la obra: MEJORA DE PLATAFORMA C-615 DE PALENCIA A RIAÑO. TRAMO: PALENCIA-VILLAFOLFO, P.K. 3,000 AL 26,500. CLAVE: 2.1.P-22", término municipal de Palencia, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de proceder al pago, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 49 de su Reglamento, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

- Lugar del pago: Servicio Territorial de Fomento de Palencia.
- Fecha: 11 de Diciembre de 1.997.
- Hora: 9'00 a 11'00 horas.

Palencia, 27 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, P. S. (Resol. Deleg. Terri. 27-06-97), Carmen Merino Puertas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Fomento

Servicio Territorial de Palencia

Resolución de 26 de noviembre de 1997, del Servicio Territorial de Fomento de Palencia, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicio afectados, previsto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de las obras "Mejora de Plataforma y firme. C-613 de Palencia a Sahagún por Villada: Tramo: Paredes de Nava-Villada, P. K. 18,300 al 42,200. Clave: 2.1.P-16/M".

Por Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de Expropiación Forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de 4 de noviembre de 1997, fue aprobado el Proyecto.

Las obras se encuentran incluidas en el Plan Regional de Carreteras por lo que según el artículo 11.1, de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, la aprobación del Proyecto implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes y de urgencia a los fines de expropiación forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del reglamento para su aplicación, este Servicio territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de: VALLE RETORTILLO y en este SERVICIO TERRITORIAL, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de QUINCE (15) DIAS, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Palencia, 24 de diciembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, P. S. (Resol. D. T. de 27/6/97), Carmen Merino Puertas.

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento.

Dia: 14 de enero de 1998.

Hora: 10,30.

TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE RETORTILLO

- Polígono: 5. - Parcela: 3.

Propietario. Esteban Hoyos Hoyos.

Calificación: Secano. - Superficie: 600 metros cuadrados.

- Poligono: 5. - Parcela: 4.

Propietario. Agustín Matía Ruiz.

Calificación: Secano. - Superficie: 2.600 metros cuadrados.

4613

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia a efectos de notificación, relación de los contribuyentes a los cuales se dirige por razón de los conceptos que se citan.

Relación de los contribuyentes por los conceptos que se citan

Impuesto s/Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Comprobación de valores, art. 91 del Reglamento del Impuesto, aprobado por R. D. 829/1995 de 29 de mayo

- Contribuyente: Lopezuazo Campesino, Montserrat.
 NIF: 12.730.407-E. Núm. expediente: 3.376/94.
 Valor Comp.: 3.869.577. Núm. liquidación: 21/70318/97.
 A ingresar: 22.174 pesetas.
- Contribuyente: Lopezuazo Campesino, Montserrat.
 NIF: 12.730.407-E. Núm. expediente: 2.665/96.
 Valor Comprobado: 17.751.188. Número liquidación: 41/70025/97.

A ingresar: 35.628 pesetas.

- Contribuyente: Sucapal, S. L.

NIF: B-34.129.338. - Núm. expediente: 1.515/93.

Valor Comprobado: 14.000.000. - Número liquidación: 21/70728/97.

A ingresar: 206.891 pesetas.

Impuesto s/Transmisiones Patrimoniales o Actos Jurídicos documentados. Disp. Adic. IV Ley de Tasas y Precios Públicos 8/1989, de 13 de abril

 Transmitentes: García Peso Manuel; García Tejeda, María Aranzazu y Alvaro Manuel. NIF: 28.221.967-R. 12.777.994; 12.774.739 - Núm. expediente: 7.462/93; Valor comprobado: 8.921.857 pesetas.

Plazo para efectuar el ingreso

Sin recargo: para las liquidaciones notificadas entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día dieciséis y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día veinte del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en período voluntario, se exigirá el pago de la deuda por vía de apremio.

Recursos y reclamaciones

- 1. Contra la comprobación de valor:
 - a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Palencia, o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo señalado, a contar desde el día siguiente a la notificación.
 - b) Asimismo, solicitar la tasación pericial contradictoria ante este Servicio Territorial en el plazo de quince días hábiles; que se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 120 del Reglamento del impuesto, anteriormete citado.

2. - Contra la liquidación:

Los recursos y reclamaciones señalados en el apartado a) del punto anterior.

La notificación de los actos administrativos relacionados tienen efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Palencia, 12 de noviembre de 1997. - El Delegado Territorial, Rafael A. Martínez González. 4473

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y según el procedimiento regulado por el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA para las siguientes instalaciones destinadas a producción de energía eléctrica:

 Línea aérea a 20 KV. de 793 mts. de longitud, subterránea a la misma tensión de 770 mts. Longitud total: 1.563 mts. y C.T. interior de 50 KVA. en T.M. de Tabanera de Cerrato. (NIE- 2.925)

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal n.º 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 12 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón. 4440

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Información Pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de instalación de Parque Eólico Generación de Energía Eléctrica en suelo no urbanizable Cerro Cocoto. Cagigal Electro, S. A. Barruelo de Santullán (Palencia)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

Instalación de un parque eólico consistente en 8 aerogeneradores con un diámetro de 27 metros, edificio en fábrica de ladrillo de 11 x 5 x 2,5 metros para centro de generación, un parque intemperie para transformador y una línea área para evacuación de energía a tensión de 30 kv, promovido por la mercantil Cagigal Electro, S.L. en Suelo no Urbanizable, paraje conocido como "Cerro Cocoto" de la localidad de Barruelo de Santullán (Palencia).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 7 de noviembre de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

4390

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto integro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 9 de julio de 1997, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 9 de las Normas Subsidiarias de Dueñas (Palencia). (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 179, de 18 de septiembre de 1997).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 30 de octubre de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

4253

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Majada y Valle de las Fuentes", núm. 284 del catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, pertenecientes a la Junta Vecinal de Celadilla del Río y sito en el término municipal de Pino del Río, cuyo deslinde fue aprobado por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del

Territorio de fecha 11 de septiembre de 1995, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 20 de enero de 1998, a las once horas de su mañana, en el sitio donde de colocó el piquete número uno del deslinde, el punto más al N. O. en su límite con el monte "Páramo del Este", núm. P-3.053 de Pino del Río y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Gustavo Palacios Cenzano.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 20 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Terrtorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José María Martínez Egea. 4579

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenacion del Territorio

SECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de ampliación de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Villaverde de la Peña, domiciliada en Villaverde de la Peña, ha presentado en este Servicio Territorial solicitud de ampliación del Coto Privado de Caza P-10.769, del término municipal de Santibáñez de la Peña, que afecta a 188 Ha. de fincas particulares y terrenos de libre disposición propiedad de la misma Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, 7.ª planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 12 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea. 4581

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.502 - PA), incoado a instancia de D. Juan Manuel Cruz Picallo, con domicilio en Paseo Faustino Calvo, s/n. de Palencia, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 6,94 (2+0,94+4) litros segundo, en término municipal de Palencia, con destino a usos industriales.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones. En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

Características

Acuifero: 08

Clase y afección de aprovechamiento: Se tratan de tres pozos:

- Pozo 1 (Pozo Farmaprima): Caudal 2 litros segundo, 4,80 metros de profundidad y 2,00 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón.
- Pozo 2 (Pozo Seda Soluble 1): Caudal 0,94 litros segundo, 5,25 m. de profundidad y 2,00 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón.
- Pozo 3 (Pozo Seda Soluble 2): Caudal 4 litros segundo,
 4,85 m. de profundidad y 1,15 m. de diámetro, revestido con ladrillo.

Nombre del titular y D. N. I.: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ALI-MENTOS, S. A.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Instalaciones de SEDA, S. A., ubicadas en la Avda. Faustino Calvo, s/n., en la zona urbana de Palencia.

Caudal máximo en litros por segundo: 48.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 6,94 (2+0,94+4).

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo motobomba de 15 C.V. en los pozos 1 y 3 y de 5,50 C. V. en el pozo 2.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 65.000.

Otros usos: Usos industriales.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a SEDA, S.A. (Sociedad Española de Alimentos, S. A.); autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 6,94 (2+0,94+4) litros segundo, en término municipal de Palencia, con destino a usos industriales y un volumen máximo anual de 65.000 m.³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obra y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes a que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06-0-07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B. O. E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo afectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58,3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiéndo-se presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 5 de noviembre de 1997. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

4403

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

La Mancomunidad de la Zona Norte del Cerrato, representada por D. Enrique Gil Escaño, con domicilio en C/ Abilio Calderón, 38 de Herrera de Valdecañas (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de aguas superficiales del río Pisuerga, con destino al abastecimiento de los núcleos de población de Hornillos de Cerrato, Valdecañas de Cerrato, Herrera de Valdecañas, Villahán de Palenzuela y Tabanera de Cerrato. Las obras se ubican en los términos municipales de Baltanás, Torquemada, Tabanera de Cerrato, Villahán de Palenzuela, Herrera de Valdecañas y Hornillos de Cerrato, todos ellos de la provincia de Palencia.

Información pública

De acuerdo con la documentación técnica presentada el caudal medio equivalente solicitado es de 750 m³/día (8'68 l/sg).

La <u>Toma de Agua</u> se ubica en el paraje "La Requejada" del término municipal de Torquemada (Palencia) y situada en la margen izquierda del río Pisuerga. Consta de una embocadura de hormigón armado, provista de rejilla, un foso de bombeo de hormigón armado cubierto con un forjado sobre el que se ejecutará la caseta de bombas (2 bombas de 5'5 C.V. cada una).

La <u>Conducción de Impulsión</u> a la E.T.A.P. está compuesta de 121 m. de tubería de 0'20 m. de diámetro de fundición dúctil.

La <u>Estación de Tratamiento</u> de Agua Potable (E.T.A.P.) consta de las siguientes fases:

- Decantación-Clasificación.
- Filtración.
- Desinfección de lechos filtrantes.
- Esterilización o cloración final.

Desde la E.T.A.P. se bombea el agua a un Depósito Regulador Principal mediante tubería de fundición dúctil de 0'20 metros de diámetro y 3.873 m. de longitud.

Se instalarán tres electrobombas verticales capaces de elevar cada una de ellas 25 m.3/h. a una altura manométrica de 175 m.

Desde el Depósito Regulador Principal se distribuye el agua a los diferentes Depósitos reguladores de los núcleos a abastecer.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Baltanás, Torquemada, Tabanera de Cerrato, Villahán de Palenzuela, Herrera de Valdecañas y Hornillos de Cerrato, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia

Valladolid, 30 de octubre de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4244

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.981/97-2.ª-A; interpuesto por la Procuradora Sra. Calderón Duque, en nombre y representación de don Jesús Gómez Herrero y doña María Teresa García Pérez, contra resolución de 7-4-97 de la Comisión de Gobierno de la Alcaldía de Palencia, que declara caducada la licencia de obras de 23-5-96, para construir un tendejón de herramientas en la finca de los recurrentes (Expediente 32/97).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4572

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.109/97, Sección 1.ª-A; interpuesto por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Construcciones y Obras Llorente, S. A., contra denegación por silencio administrativo de la solicitud de la recurrente de que se le abonaran los intereses de demora generados por el retraso en el pago de las obras de "41/91 C. M. del Plan de 1991 de pavimentación de Mantinos", participándose por el Secretario General de la Diputación Provincial de Palencia, el 30-12-96, que no procede expedir certificación de acto presunto toda vez que el pago de las obras que reclama ya ha sido efectuado.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano. 4571

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.111/97, Sección 1.ª-A; interpuesto por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Construcciones y Obras Llorente, Sociedad Anónima, contra denegación por silencio administrativo de la solicitud de la recurrente de que se le abonaran los intereses de demora generados por el retraso en el pago de las obras de "Número 19 POC Plan 1990 ensanche y refuerzo del firme en la CP Villaherreros a Buenavista de Valdavia, tramos: Arenillas de Nuño Pérez-Villaeles y Villavega a Arenillas de Nuño Pérez, P. K. 9.560 al 16.600" de la Diputación Provincial de Palencia, habiéndose participado el 30-12-96 por el Secretario General que no procede la expedición de certificación de acto presunto toda vez que el pago de las obras que se reclaman ya ha sido efectuado.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano. 4570

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.827/97-2.ª-A; interpuesto por la Procuradora Sra. Martínez Bragado, en nombre y representación de don Javier Romero Cristóbal, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cobos de Cerrato de 27 de mayo de 1997, denegando licencia para cerramiento de una finca rústica del recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano. 4569

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.190/97-2-B; interpuesto por el Procurador Sr. J. L. Moreno, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra resolución de 24-9-96 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, que acuerda estimar en parte la reclamación número 34-388-94, concepto Seguridad Social, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, sobre descubiertos, certificaciones números 93-1750-31 y 94-1432-34 por importe de 206.701 pesetas y 308.448 pesetas respectivamente, expedidas por falta de pago de los requerimientos de cuotas 92-1768-010 y 93-1466-17, girados en concepto de descubierto total de las cotizaciones de dicho Régimen en los períodos comprendidos entre abril de 1991 y diciembre de 1992, ambos inclusive.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequias Rivera Temprano.

4540

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.880/97, Sección 1.ª-A, interpuesto por el Letrado don Francisco Rojo Cuesta, en nombre y representación de don Larbi Dalaoui, contra resolución de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, de fecha 13 de junio de 1997, por la que se acuerda denegar la exención de visado y salida obligatoria del territorio nacional en plazo de quince días.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo letras de cambio, número 00315/1997-M, promovidos por Alejandrina Durántez Velasco, contra Emilio Tudela centeno, en reclamación de 427.000 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Emilio Tudela Centeno cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - El Secretario (ilegible). 4550

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Javier de Blas García, accidentalmente Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 429 de 1997, a instancia de don José María Negrete Arenillas y doña Lorenza Arenillas Arenillas, representados por el Procurador don Juan Luis Andrés García, sobre la reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca.

-"Finca, rústica, terreno dedicado al cultivo de secano, señalada con el número 79 de la hoja 39 del plano general, al sitio de "Cuesta Alta" del Ayuntamiento de Becerril de Campos, provincia de Palencia, que linda: al Norte, con camino de Valdequintanilla; Sur, con arroyo de Luisas; Este, con arroyo de Valdenaza y Oeste, con camino de Valdequintanilla. Tiene una extensión de ochenta y dos áreas y ochenta centiáreas y es por tanto indivisible. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al tomo 2.033, libro 187, folio 191, finca 16.085".

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Javier de Blas García. - La Secretaria (ilegible).

4566

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, señora Doña Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de cognición número 281/97, promovidso por COMERCIAL ATREZZO, S. L., representado por el Procurador D. Fernando Fernández de la Reguera Calle, y dirigido por el Letrado D. José Luis Hernández Gajate, contra Asociación El Norte, declarado en rebeldía y en paradero desconocido, se ha acordado, como diligencia para mejor proveer, citar

al representante legal de Asociación El Norte, para que comparezca ante este juzgado de primera instancia número dos de Palencia, sito en Plaza Abilio Calderón de Palencia, a fin de prestare confesión judicial el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana en primera citación y para el día 16 de diciembre a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana en segunda citación, bajo apercibimiento de declararle confeso si no se presenta.

Y expido el presente para que sirva de notificación y citación en legal forma al representante legal de Asociación El Norte, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veinticinco de noviembre de 1997. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

4602

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 1.254/97, en relación a daños, ocurrido en fecha 7 de septiembre de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de Jorge Esteban de la Fuente, por el presente se le notifica la sentencia dictada en fecha seis de los corrientes, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jorge Esteban de la Fuente y a Filiberto Ruiz Benito, de la falta de daños que en este juicio se les imputaba con declaración de oficio de las costas causadas.

Y expresa reserva de acciones civiles al Ayuntamiento de Baltanás.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. - Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Palencia, a veinticuatro de noviembre de 1997. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4586

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de SOGACAL, frente a don Sabino Plaza López, María Celia Rodríguez Romo y Lucía Rodríguez Romo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1998; para la segunda el día 11 de febrero de 1998, y para la tercera el día 11 de marzo de 1998, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B. B. V., número 3440.0000.18.3/97, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

–Casa en término municipal de Ampudia, en su calle Yeseros, número 19. Linda: derecha entrando, Ronda de la calle del Agua; izquierda, Teodosio Gutiérrez Marcos y Jesús Peña Rodríguez; fondo, Teresa Santiago Díez. Tiene una superficie de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados. De ellos están edificados setenta metros cuadrados, destinados a vivienda propiamente dicha, en planta baja, al frente de calle Yeseros, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y una primera planta con cinco habitaciones; y otros setenta metros cuadrados en planta baja a la izquierda de la casa, destinados a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, al tomo 2.305, libro 141, folio 122, finca registral 11.546; inscripción 3.ª.

Valorada en doce millones seiscientas veintisiete mil docientas (12.627.200) pesetas.

Dado en Palencia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Silvia Ponzán Palomera. 4567

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de domicilio 475/1997, seguidos a instancia de Miguel Angel Carranza Rodríguez, sobre reanudación de tracto sucesivo interrupido de la siguiente finca:

-"Una casa; en el casco urbano de Villarramiel, en la calle El Progreso, número 6. Linda: derecha entrando, con la casa de Gabina del Valle; izquierda, con casa de Primitivo Pérez y espalda o fondo, con casa de Matilde López.

Tiene una extensión superficial de 277 metros y 54 decímetros cuadrados, según título; según certificación catastral, tiene

una extensión superficial el solar de 1.131 metros cuadrados, estando construídos 559 metros cuadrados, destinados a vivienda y otras dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.359, libro 83, folio 122. Finca 7.026; inscripción sexta".

Para que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas pudiera perjudicar dicha inscripción, así como de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Gil Serrano Serrano, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; libro el presente en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4549

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juris. voluntaria para la obtención de 2.ª copia escritura pública núm. 229/97, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, S. A. (HIPOTEBANSA), representada por la Procuradora Sra. Cordón, frente a Tomoca, S. A., Vicente González Toquero, José Suazo Suazo y Servilid, S. L., en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva recoge el siguiente texto:

Don Javier de Blas García, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, digo: Expídase dentro del tercer día, el oportuno mandamiento judicial al Notario de esta ciudad don Antonio Alvarez Hernández, a fin de que libre segunda copia auténtica de la escritura pública de préstamo con garantía hipotecaria por él mismo autorizada, otorgada en fecha 6 de julio de 1990, por de un lado, Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, S. A. y de otro Tomoca, S. A., don Vicente González Toquero y don José Suazo Suazo, con el número 1.168 de su protocolo.

Y para que consta y sirva de notificación en legal forma a Tomoca, S. A. y Servilid, S.L. y Vicente González Toquero, expido y firmo el presente edicto.

Dado en Palencia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 20 de noviembre de 1997, por el que se convoca concurso para la contratación de la Asistencia para Impartir Cursos de Dibujo y Pintura en las Aulas de Tercera Edad y Centros Sociales.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departameto de Contratación.
 - c) Número de expediente: 120/97.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La prestación del Servicio para Impartición de Clases de Dibujo y Pintura en Centros Sociales y Aulas de la Tercera Edad, 1998.

- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Duración del contrato: Se desarrollará durante el ejercicio económico de 1998, hasta el 31 de diciembre, pudiendo ser prorrogado anualmente y de forma expresa por un máximo de tres años más, con revisión de precios de acuerdo con el IPC para el supuesto de prórroga.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 3.366.000 pesetas IVA incluído, siendo los precios unitarios a la baja: Centros Sociales (42 horas/semana por 33 semanas, por 2.040 pesetas/hora): 2.827.440 pesetas; aulas Tercera Edad (8 horas/semana, por 33 semanas, por 2.040 pesetas/hora): 538.560 pesetas.
- 5. Garantías:

-Provisional: 67.320 pesetas.

- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Domicilio: Calle Mayor, núm. 7. Dpto. de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
 - d) Teléfono: 71-81-84.
 - e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
- 7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.a Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.a Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.
- 8. Apertura de las Ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - c) Localidad. Palencia.
 - d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
 - e) Hora: Catorce horas.
- 9. Gastos de anuncios:
 - -Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 25 de noviembre de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 20 de noviembre de 1997, por el que se convoca concurso para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) 1998.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 118/97.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio SAD, de este Excelentísimo Ayuntamiento, 1998.
 - b) Lugar de ejecución: Palencia.
 - c) Plazo de ejecución: Se comenzará a prestar el Servicio con fecha 1 de enero de 1998, por todo el año natural y hasta el 31 de diciembre.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 78.269.000 pesetas IVA incluído, siendo los precios unitarios a la baja: Servicios domésticos y personales: 1.350 pesetas IVA incluído, por hora de servicio prestado; Servicio de comida a domicilio: 750 pesetas/sercicio.
- 5. Garantías:
 - Provisional: 1.565.380 pesetas.
- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
 - d) Teléfono: 71-81-84.
 - e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Dentro del Grupo III; Subgrupo 8, categoría c).
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

9. - Apertura de las Ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad. Palencia.
- d) Fecha: El día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
- e) Hora: Trece horas.

10. - Gastos de anuncios:

-Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 25 de noviembre de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes. 4565

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad clasificada, interesada por D.ª SONIA M.ª LOPEZ DE LA MORENA y D. FRANCISCO ABEL FERNANDEZ GIL, para la instalación de BAR en calle Avda. San Telmo (Parque Europa), de esta Ciudad, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 7 de noviembre de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón. 4383

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de dicha Ley.

Carrión de los Condes, 24 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Ramón Blanco. 4622

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Entidad el expediente relativo a la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Reguladoras de los siguientes precios públicos:

- Precio público por prestación del servicio de suministro de agua.
- Precio público por prestación del servicio de piscina.

Se expone al público el expediente durante término de treinta días, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrejón de la Peña, 13 de noviembre de 1997. - La Alcaldesa (ilegible).

DUEÑAS

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1997, por el presente se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, el pliego, y simultáneamente se anuncia el concurso, para la adjudicación de la Concesión del "SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DUEÑAS (Palencia)", bajo las siguientes condiciones en extracto:

- 1. Objeto: La Concesión del Servicio Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Dueñas (Palencia), cuyo Pliego de Condiciones forman parte del contrato.
- 2. Tipo de licitación: El precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la concesión de referencia, será el de sesenta y tres pesetas metro cúbico de agua facturado, IVA incluido.
- 3. Duración del contrato: Se fija en cinco años, con posibilidad de prórroga.
- 4. Reclamaciones: Durante los ocho primeros días del plazo podrán formular reclamaciones contra el pliego y, en caso de presentarse alguna, podrá suspenderse el concurso.
- 5. Garantías: Provisional de 220.000 pesetas y la definitiva de 1.000.000 de pesetas.
- 6. Tramitación del concurso: El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas y en caso de ser sábado, se pasará al primer día hábil siguiente.

El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el último de los Boletines en que se inserte (B.O.P de Palencia o B.O.C y L.)

Durante ese plazo, se podrá examinar el expediente, de nueve a catorce horas, así como presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida.

- 7. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.
- 8. Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Dueñas, 26 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

4582

G U A R D O

Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesiones de 24 y 27 de noviembre de 1997 por el que se aprueba el Pliego de Condiciones, el cual se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones y simultáneamente se convoca concurso para la contratación de la obra "DERRIBO DE EDIFICACIONES INDUSTRIALES EN RUINAS Y PAVIMENTACION DE ACCESOS EN GUARDO (Palencia)", si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. - Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. - Objeto del contrato.

 a) Descripción del objeto: Urbanización, previa demolición de los edificios existentes en ruinas, de la Zona Industrial recuperada en la Antigua Factoría de Explosivos Río Tinto.

- b) División por lotes: no existe.
- c) Lugar de ejecución: Guardo.
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: CONCURSO.
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 68.697.249 pesetas.

5. - Garantías.

Provisional: 1.373.945 pesetas.

- 6. Obtención de información y documentación.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Guardo.
 - b) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
 - c) Localidad y C.P.: Guardo 34.880
 - d) Teléfono: 979/85 00 76
 - e) Fax: 979/85 13 47
 - f) Fecha limite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
- 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: G-6-D

C-1-D

8. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: En horas de oficina dentro del plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
- b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento de Guardo.
 - 2) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
 - 3) Localidad y C.P.: Guardo 34.880
- 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Salón de Actos del Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
 - c) Localidad: Guardo.
 - d) Fecha y hora: A las trece horas el primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- 10.- Gastos de anuncios.

De cuenta del adjudicatario.

Guardo, 27 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

4593

MARCILLA DE CAMPOS

DECRETO

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y demás legislación concordante vigente en la materia,

He acordado,

 Cesar como Primer Teniente de Alcalde a D. Fidel Calvo Santos, y nombrar primer Teniente de Alcalde al segundo Teniente de Alcalde, D. Florentín Alonso Núñez. Dar cuenta de este Decreto a los interesados para su debida constancia y a los efectos pertinentes.

Marcilla de Campos, 23 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

4599

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, adoptó acuerdo sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdo que pasó a ser definitivo al no haberse formulado reclamación en contra durante el período de exposición pública.

Imposición y ordenación de Contribuciones Especiales. - Esta Corporación adoptó acuerdo sobre la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para las obras de "Pavimentación Calle San Marcelo en Marcilla de Campos", que seguidamente se indican:

- 1. Coste previsto de las obras: 1.151.530 pesetas.
- 2. Coste que soporta la Entidad: 756.756 pesetas.
- Base imponible: 580.000 pesetas, que representa al 77% del coste que soporta la Entidad.
- 4. Hecho imponible: El beneficio y aumento de valor de los bienes consecuencia de las obras realizadas.
 - 5. Módulos de reparto: Metros lineales.
- 6. Sujetos afectados: Personas Físicas y jurídicas y entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, beneficiadas por la obra de pavimentación.
 - 7. Tipo de gravamen: 77%.
- 8. Cuota tributaria: Se reparte la base imponible entre los sujetos pasivos.
 - 9. Devengo: Una vez se ejecuten las obras.
- 10. Exenciones, reducciones y bonificaciones: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
 - 11.-Bases de reparto: Metros lineales de propiedad afectada.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que el referido acuerdo no entrará en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Marcilla de Campos, 24 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

4598

MUDA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mudá, 21 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Mario Arto Roldán.

4523

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 3911988 de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del art. 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Paredes de Nava, 26 de noviembre de 1997. - La Alcaldesa, Montserrat Infante Pescador.

4595

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Créditos, número 2/97, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General de ejercicio de 1997.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 26 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

4600

SANTOYO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo en sesión de 16 de octubre de 1997, el expediente de modificación de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1997.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. - Gastos de personal:

Consignación anterior: 4.208.146 pesetas.

Total: 4.208.146 pesetas.

2. - Gastos en bienes corrientes y servicios:

Consignación anterior: 10.198.897 pesetas.

Aumentos: 815.000 pesetas. Total: 11.013.897 pesetas.

3. - Gastos financieros:

Consignación anterior: 274.654 pesetas.

Total: 274.654 pesetas.

4. - Transferencias corrientes:

Consignación anterior: 750.000 pesetas.

Aumentos: 50.000 pesetas. Total: 800.000 pesetas.

6. - Inversiones reales:

Consignación anterior: 2.505.030 pesetas.

Aumentos: 103.000 pesetas. Total: 2.608.030 pesetas.

7. - Transferencias de capital:

Consignación anterior: 1.107.000 pesetas.

Total: 1.107.000 pesetas.

9. - Pasivos financieros:

Consignación anterior: 863.933 pesetas.

Total: 863.933 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Consignación anterior: 19.907.660 pesetas.

Aumentos: 968.000 pesetas. Total: 20.875.660 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santoyo, 21 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez. 4576

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Aprobado defintivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión del 29 de agosto de 1997, el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General de 1997, con cargo al superávit del ejercicio anterior de 1996.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. - Gastos de personal:

Previsión anterior: 2.590.455 pesetas.

Aumentos: +100.000 pesetas.

Previsión actual: 2.690.455 pesetas.

2. - Gastos en bienes corrientes y servicios:

Previsión anterior: 5.757.733 pesetas.

Aumentos: +864.467 pesetas.

Previsión actual: 6.622.200 pesetas.

4. - Transferencias corrientes:

Previsión anterior: 691.000 pesetas.

Aumentos: +160.000 pesetas.

Previsión actual: 851.000 pesetas.

6. - Inversiones reales:

Previsión anterior: 12.618.039 pesetas.

Aumentos: +2.484.527 pesetas.

Previsión actual: 15.102.566 pesetas.

Recursos a utilizar

 Del remanente de Tesorería disponible: 3.608.994 pesetas.

Total: 3.608.994 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto de Cerrato, 27 de noviembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

4583

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de noviembre pasado, aprobó el expediente de modificación de créditos número tres de 1997, que se expone al público durante quince días, según exigen los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones,

Velilla del Río Carrión, 26 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

4575

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	A) Operaciones corrientes	REAL PROPERTY.
1	Impuestos directos	5.228.260
3	Tasas y otros ingresos	1.758.000
4	Transferencias corrientes	4.622.128
5	Ingresos patrimoniales	16.317.721
6	Enajenación de inversiones reales	2.729.183
7	Transferencias de capital	6.271.298
	TOTAL	36.926.590
	GASTOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	7.076.590
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.875.000
3	Gastos financieros	50.000
4	Transferencias corrientes	3.000.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	7.225.000
7	Transferencias de capital	5.700.000
35	TOTAL	36.926.590

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: B. - En agrupación con Mantinos.

Personal laboral:

- Denominación del puesto:

Personal temporal: 1 Ofical 1.ª y 3 peones albañil.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villalba de Guardo, 28 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

4594

VILLARRAMIEL

EDICTO

Cobranza en período voluntario de los recibos girados por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Servicio de Alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 1997

Formado el padrón de tasa y precios públicos de los servicios de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al Tercer trimestre de 1997, expuesto al público en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos Servicios que, por la empresa AQUAGEST, S.A., concesionaria del servicio, se podrán al cobro los recibos mencionados del día 1 al 30 de diciembre de 1997.

Los abonados al servicio que no tengan domiciliado el pago de los recibos, deberán hacerlo efectivo en la oficina de AQUA-GEST, S. A., de Villarramiel, Avda. El Corro.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento (20%), en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los abonados las ventajas que les reportaría domiciliar el pago de sus recibos en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los Servicios Municipales de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado.

Villarramiel, 27 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

4596

Imprenta Provincial. - Palencia